Rl en 11, de Abril, y
lo mismo en su Con
cepto deve contestar
à este Oficio dicien
unicamente que se
arregle à lo mand
en aq.lla Md 16, de S
embre de 1829 D.n Vicen
Cavia =

En su consecuencia
y no pudiendo nosotr
prescindir de confo
marnos con el expre
do dictamen lo partic
pamos à V. S. pa
fines que convenga.

Dios gue à V. S. m
años Madrid 18, de
Setiembre de 1829.

Raym.do Rodrig.z Alfonso Collado
de Alarcón

S.or Presid.te del R. Ayuntam.to de Carav.ca
Eustasio Viviente.

ton de
7,, Ga
utiles,
de mar
con m